



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA (70) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 Convertido Transitoriamente en **JUZGADO CINCUENTA Y**
DOS (52) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

PROCESO: Ejecutivo No. 11001-4003-070-2020-00539-00
 Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisando a detalle las diligencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, en armonía con lo establecido los artículos 621, 772, 773 y 774 del Código de Comercio, se **NIEGA** la orden ejecutiva de pago solicitada en la demanda promovida por **FORMADERAS Y CASETONES WP S.A.S.**, identificado con NIT. No. 900.448.599-8, contra **BIOINTELIGENTE S.A.S.**, identificado con NIT. N°. 900.748.274-7, toda vez que la Factura de Venta aportada al expediente e identificada con el consecutivo N°. 00008722 (fl. 3, cdno. 1), no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 2º del artículo 774 del Código de Comercio, pues, no cuenta con la fecha de su recepción por parte del deudor o la persona encargada, requisito esencial de esta clase de títulos valores.

Aunado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que el inciso quinto del artículo *Ibídem* es claro al indicar que “*No tendrá el carácter de título valor la factura que no cumpla con la totalidad de los requisitos legales señalados en el presente artículo*”.

Por secretaría, déjense las constancias de rigor y efectúese la respectiva compensación. Ofíciase.

Notifíquese y cúmplase,

FIDEL SEGUNDO MENCO MORALES
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 040 hoy 31 de agosto de 2020.

La Secretaria LYNDA LAYDA LÓPEZ BENAVIDES

Ejecutivo No. 11001-4003-070-2020-00539-00

Firmado Por:

FIDEL SEGUNDO MENCO MORALES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 070 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c9f214a7fb7b6b533950ce67701e53c463c28462aa188b30b9089560a
ac9b143**

Documento generado en 28/08/2020 11:33:10 a.m.